



PREMIOS DE ARTE Y CULTURA DE LA REGION DE VALPARAISO 2013

ARTICULO 1°: **DE LOS PREMIOS**

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, invita a participar de los **“Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Valparaíso”**, en adelante **“Los Premios”** en 4 categorías en esta primera versión.

- “Premio a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana en la Región”**
- “Premio a la Organización Cultural”**
- “Premio a la Puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Región”**
- “Premio a la Trayectoria Artística Cultural Regional”**

Los **“Premios”** que entregará el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, están destinados a reconocer la obra de personas naturales y jurídicas chilenas o extranjeras residentes en Chile, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y poseen una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional de Valparaíso y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

ARTICULO 2° **DE LAS DEFINICIONES**

Organización cultural: Las organizaciones culturales son un sustento indispensable para el desarrollo cultural en la región. Por lo anterior, se considera en estas categorías el aporte de dichas organizaciones al desarrollo cultural en la Región de Valparaíso. Sobre estas líneas, serán consideradas las personas jurídicas sin fines de lucro, que tengan dentro de su objeto fines de carácter cultural, que se encuentren formalmente constituidas, y que, su existencia no sea menor a 3 años desde su constitución. Por tanto, a modo enunciativo, se invita a participar a Corporaciones Culturales, asociaciones de artistas, Municipios, Centros Culturales u otras.

Del Creador y/o artista: Las manifestaciones de la creación artística y/o cultural, pueden abarcar un campo muy diverso. Se considerará a él o la creador/a y/o artista que mediante su obra haya aportado, durante su trayectoria, en la difusión regional, desde una mirada local a lo global, en cualquier género y/o disciplina.

Del Patrimonio Cultural: El patrimonio cultural es un conjunto determinado de bienes (tangibles, intangibles y naturales) que forman parte de prácticas sociales y sus acervos culturales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. (DIBAM)

Se entiende por **“salvaguardia”** las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos (UNESCO 2003).

ARTICULO 3° **DE LOS PREMIOS:**

1. El **“Premio a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana en la Región”**, se premiará a la actividad cultural realizada en la región, que ha sido capaz de congregar a la comunidad, generando una interacción de la ciudadanía con su entorno cultural y artístico. La actividad podrá ser de diversa índole, comunal o provincial inclusive, siendo relevante para estos efectos, su continuidad e instauración por un período no menor a 5 años, contado desde esta fecha. A modo enunciativo, caben dentro de esta categoría, festivales, celebraciones, encuentros religiosos y conmemoraciones de fechas trascendentales para nuestro país.
2. El **“Premio a la Organización Cultural”** se premiará a la Organización Cultural, que haya realizado destacados y relevantes aportes en materia de reconocimiento, gestión, fomento y difusión de la actividad cultural y artística en la región.
3. El **“Premio a la Puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Región”** se entregará a la Organización Cultural que haya realizado destacados y relevantes aportes en materia de salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural en sus distintas manifestaciones, en la región.
4. El **“Premio a la Trayectoria Artística Cultural Regional”** se entregará a él (la) creador(a) y/o artista vivo que haya realizado relevantes y destacados aportes durante su trayectoria en algún ámbito de la creación, y que haya sido reconocido por la comunidad regional.

ARTICULO 4° **DE LA ACEPTACIÓN DE BASES**

Los(as) postulantes participantes, sólo por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente las presentes bases de concurso.

Cualquier situación no prevista en esta Base será resuelta por el Área de Ciudadanía-Programa Acceso del CNCA, Región de Valparaíso o la dependencia que le suceda en sus funciones.

ARTICULO 5° **DE LAS POSTULACIONES**

En relación al **“Premio a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana en la Región”**, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el objeto de premiación será la Actividad Cultural, cualquiera sea la naturaleza de quien(es) la organiza(n) (personas naturales o jurídicas).

Respecto al **“Premio a la Organización Cultural”** y al **“Premio a la Puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Región”**, ambos reconocimientos se dirigen exclusivamente a personas jurídicas.

En el caso del **“Premio a la Trayectoria Artística Cultural Regional”**, éste se dirige exclusivamente a personas naturales (vivas) que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural de la región de Valparaíso.

Con todo, tanto las personas naturales como las personas jurídicas que cumplan con los perfiles requeridos, podrán postularse o ser postuladas por terceras personas.

ARTICULO 6°
DE LAS INHABILIDADES:

PERSONAS NATURALES

No podrán postular ni ser postulados a la presente convocatoria, aquellos/as que presenten cualquiera de las siguientes inhabilidades:

1. Funcionarios y autoridades del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
2. Ser familiar directo de algún miembro del jurado

PERSONAS JURÍDICAS

No podrán postular ni ser postulados a la presente convocatoria, aquellas personas jurídicas que presenten cualquiera de las siguientes inhabilidades:

1. Que alguno de los miembros de la Directiva de la organización postulante, sea funcionario o autoridad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
2. Que alguno de los miembros de la Directiva de la organización postulante, sea familiar directo de algún miembro del jurado

En cualquier caso, la circunstancia de que un/una postulante se encuentre inhabilitado será certificado por el Director Regional.

ARTICULO 7°
DE LOS ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los postulantes o las personas que los postulen deberán presentar.

PERSONAS NATURALES:

- Copia de la cédula nacional de identidad vigente
- Ficha de Postulación, la que se podrá solicitar en la oficina de la Dirección Regional de Valparaíso
- Antecedentes curriculares del postulante; que respalden la competencia para la categoría a la que postula, tales como (a vía de ejemplo): certificados que acrediten la participación en ferias nacionales o internacionales, premios, documentación que acredite que ha sido relator de talleres y/o charlas, etc.
- Portafolio de obra, tales como (a vía de ejemplo): fotografías, diaporamas, videos, etc., sean en formato digital o impreso, que incluyan fotos del taller y del proceso de trabajo.
- Carta de aceptación del postulado en el caso de ser presentado por terceros.

PERSONAS JURÍDICAS.

- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica
- Instrumento de constitución de la organización respectiva.
- Fotocopia Carnet del Representante Legal de la organización respectiva.
- Ficha de Postulación, la que se podrá solicitar en la oficina de la Dirección Regional de Valparaíso
- Antecedentes curriculares de la organización postulante; que respalden la competencia para la categoría a la que postula, tales como (a vía de ejemplo): certificados que acrediten la participación en ferias nacionales o internacionales, premios, documentación que acredite que ha sido relator de talleres y/o charlas, etc.
- Portafolio de obra, tales como (a vía de ejemplo): fotografías, diaporamas, videos, etc., sean en formato digital o impreso, que incluyan fotos del taller y del proceso de trabajo.
- Carta de aceptación del representante legal de la organización postulada en el caso de ser presentada por terceros.

Todas las postulaciones deben ser presentadas en un **sobre cerrado que indique: nombre del postulado/a, premio al que postula, su dirección, fono y/o mail de contacto.**

Dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina de Partes del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Valparaíso ubicada en calle Melgarejo 669, Piso 9, Valparaíso hasta el día **30 de octubre a las 17:00 horas.**

No se revisarán postulaciones realizadas mediante correo electrónico.

Finalizado el concurso los participantes podrán solicitar devuelta los antecedentes presentados en dependencias del CNCA, Región de Valparaíso, los que serán entregados mediante acta de entrega.

ARTICULO 8° **DEL JURADO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACION:**

El jurado estará compuesto en plenitud por los Consejeros Regionales del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Valparaíso. El jurado será presidido por el Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de la Región de Valparaíso.

Incurrirá en este Consejo Regional la deliberación final y el jurado será soberano en la selección de los postulantes, de conformidad a los criterios que a continuación se indican:

1. “Premio a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana en la Región”:

- a) Reconocimiento social (Tradicición).
- b) Continuidad.
- c) Arraigo con la región.
- d) Años de realización.

2. “Premio a la Organización Cultural”:

- a) Promoción de actividades culturales.
- b) Gestión cultural.
- c) Contribución al fomento cultural.
- d) Años de existencia.

3. “Premio a la Puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Región”:

- a) El rescate de la memoria histórica
- b) Contribución en la gestión de conocimiento, apropiación social y difusión de los acervos culturales.
- c) Protección del patrimonio y la preservación de la identidad cultural.
- d) Promoción de actividades de carácter formativo y educacional en el ámbito del patrimonio.

4. “Premio a la Trayectoria Artística Cultural Regional”:

- a) Circulación de su creación (exposiciones, publicaciones u otros).
- b) Años de dedicación a su disciplina y/o actividad.
- c) Reconocimiento social de su trayectoria (premios).

ARTICULO 9° **DEL PROCEDIMIENTO**

Los jurados serán convocados por el Director del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Valparaíso, quien proporcionará el lugar y el personal de secretaría necesarios para desarrollar las actividades del concurso.

Reunido el jurado se procederá a elegir entre sus miembros a un secretario que actuará como ministro de fe.

La selección de los/las galardonados/as de acuerdo a las categorías definidas en las presentes bases, serán notificados e invitados a la ceremonia de entrega de los premios regionales de cultura.

El jurado podrá declarar desierto el premio en caso de que no se reciba postulación alguna, o en caso de que el jurado considere, de total acuerdo, que los postulados existentes no satisfacen las expectativas del concurso y su modalidad.

ARTICULO 10° **DE LAS FECHAS Y DIFUSIÓN**

Las bases del concurso y los jurados serán dados a conocer públicamente a través de medios de comunicación de alcance de todo el territorio regional.

La **fecha de inicio** para recibir las postulaciones de candidatos (as) a “Los Premios” es el **11 de septiembre de 2013**.

La **fecha de cierre** será el **30 de octubre de 2013**, hasta las 17:00 horas.

La **selección final** se realizará libremente por parte del jurado dándose a conocer a los ganadores en ceremonia oficial, que se realizará preliminarmente los días **7 y 8 de noviembre de 2013**. En caso de cualquier modificación de las fechas de la presente convocatoria se comunicará con la debida pertinencia a través de nuestra página web www.cultura.gob.cl/region/valparaiso/

Los interesados deberán enviar sus antecedentes a la Oficina de Partes del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Valparaíso

Vencido el plazo del 30 de octubre, el Jurado se reunirá en sesión convocada para estos efectos a evaluar los antecedentes de los postulados.

El acuerdo del jurado deberá ser adoptado por la mayoría de los asistentes a la sesión respectiva y el quórum para sesionar podrá ser la mitad más uno de sus miembros.

El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría. En caso de empate, el Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de Valparaíso, que a su vez, será el presidente del Jurado, desempatará la votación.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información que hayan tenido a la vista para discernir los respectivos premios. La resolución que asigne el premio a la persona será destacando la trascendencia de su obra.

Del acuerdo final se levantará un acta suscrita por los asistentes en la que se individualizará a él/los/las postulante/s ganador/es de los premios de las distintas categorías.

Las decisiones que adopte el jurado serán inapelables y serán expresadas en una resolución del CNCA suscrita por el Director Regional en la que se destacará la trascendencia de la obra de los/las ganadores/as.

La premiación tendrá lugar el día **21 de noviembre de 2013**.

ARTICULO 11°
DE LOS GALARDONES

Los Premios Regionales establecidos comprenden los siguientes galardones:

1.- “Premio a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana en la Región”:

Una Estatuilla de reconocimiento.
Un Certificado de reconocimiento.

2.- “Premio a la Organización Cultural”:

Una Estatuilla de reconocimiento.
Un Certificado de reconocimiento.

3.- “Premio a la Puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Región”:

Una Estatuilla de reconocimiento.
Un Certificado de reconocimiento.

4.- “Premio a la Trayectoria Artística Cultural Regional”:

Una Estatuilla de reconocimiento.
Un Certificado de reconocimiento.



FORMULARIO POSTULACION
PREMIOS DE ARTE Y CULTURA DE LA REGION DE VALPARAISO 2013

Responsable de la postulación (nombre persona y/o institución que patrocina)	
Fecha :	
ANTECEDENTES DEL POSTULANTE A PREMIO REGIONAL	
Nombre completo:	
Dirección:	
Teléfonos:	
Página Web , blog u otro medio	
Fundamente por qué su trabajo o el trabajo del que postula en el ámbito de las artes, la cultura deben ser reconocidos:	
Obras relevantes: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Año • Publicaciones (título, fecha, editorial, autorías y/o coautorías, exposiciones, instalaciones, muestras, cds/ DVD, etc.) • Impacto (internacional, nacional, regional, comunal: mencione países y/o regiones y acompañe medios de verificación como recortes de prensa y o diplomas, premios, sea regional, comunal y/o internacional) 	
Actividad Creativa destacada	
Actividad Pública destacada	
Otras actividades relevantes destacadas	
<p>Los antecedentes entregados deberán ser completos y exactos, especialmente en lo referido a las obras/trabajo que fundamenta la postulación. Este formulario deberá ser llenado en un máximo de cuatro páginas de acuerdo a este mismo formato. Los respaldos que fundamentan la obra del postulado/a podrán ser solicitados para su devolución después de ser conocidos/as los ganadores/as, para lo cual se debe presentar una carta simple dirigida al Director del Consejo de la Cultura y las Artes de la región de Valparaíso.</p>	